

## CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

1. Los precios, salvo pacto en contrario, serán los señalados en las listas de precios de BOMBEO DE HORMIGON EUROPA S. L., en vigor.
2. Para asegurar el trabajo correcto de la bomba, las características del hormigón deben ser:

Árido	Dosificación	Resistencia	Cono de Abrahams
Hasta 20 mm.	Más de 300 Kg./m <sup>3</sup>	Más de 175 Kg./cm <sup>2</sup>	Entre 12 y 7 cm.
Mortero	Más de 400 Kg./m <sup>3</sup>		Fluido
3. Los impuestos y arbitrios de todas clases que graven las operaciones contratadas con BOMBEO DE HORMIGON EUROPA S.L, por cualquier concepto que fuera, serán por cuenta del cliente.
4. A efectos de facturación, se tomaran como datos los reflejados en el albaran del servicio efectuado, firmado por el cliente o personas por él autorizadas.
5. Salvo pacto en contrario, el pago será al contado, en efectivo metálico previo a la salida del equipo de bombeo.
6. El cliente responde íntegramente de la idoneidad de los accesos a la obra para el paso e instalación del equipo, así como de cualquier pérdida, daños o perjuicios que derivasen en cada caso contrario.
7. **En caso de avería del equipo o retraso en la llegada a obra, BOMBEO DE HORMIGON EUROPA S.L, no se hace responsable de las perdidas que se deriven de ello en la obra, comprometiéndose únicamente a tomar todas las medidas necesarias encaminadas a la reparación de la bomba e, incluso, siempre que las circunstancias lo permitan, a enviar otro equipo en sustitución del averiado.**
8. El cliente habrá de indicar, al formularse su petición del equipo de bombeo, las características del hormigón que va a utilizar y el tipo de obra a realizar.
9. En caso de devolución de nuestras maquinas, por causas imputables al cliente, éste abonará desplazamientos y horas perdidas según especifica la lista de de precios.
10. En caso de rotura o desaparición de tubería de la obra en ejecución, será por cuenta del cliente la reposición de la misma.
11. La instalación y recogida de la tubería habrá de realizarse por personal de obra, con la colaboración y supervisión de nuestros técnicos.
12. Si por exigencias de normativa municipal se necesitara alguna autorización especial, tanto para la colocación de la maquinaria como para su desplazamiento a obra. Esta sería por cuenta del cliente.

**La presente oferta tiene una validez de 30 días. Transcurrido este plazo no tendrá efecto. En caso de aceptación de la misma, agradeceríamos remitieran esta oferta firmada y sellada.**

**Firmado. EL CLIENTE**